

Juésves 30

de octubre.



AÑO TRECE.

1845.

---

# Boletín Oficial Balear.

---

## ARTICULO DE OFICIO.

### TESORERÍA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Siendo urgentemente preciso que tenga efecto la consignacion señalada al Banco español de San Fernando en el presente mes, me veo en el caso de dirigirme á los recaudadores de las diferentes administraciones de contribuciones, en conformidad al artículo 74 de la Instrucion provisional acordada por el gobierno en 15 de junio último, á fin de que agitando por su parte la recaudacion que respectivamente tengan á su cargo, dispongan que esta tenga ingreso en la Tesorería con la brevedad posible para el objeto de atender al privilegiado pago que se cita. Cuya disposicion he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos á quienes toque su cumplimiento, y recuerdo de los recaudadores de esta capital.*  
Palma 28 de octubre de 1845.—Agustin Vassallo.

*D. Melchor Zorrilla juez de primera instancia de la villa de Inca y su partido &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Nicolas Bernat de la vecindad de Campanet contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en el hurto de una oveja, para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde hoy en adelante se presente ante mi, ó en las cárceles nacionales de este partido, para tomar traslado á su tiempo y defenderse de la culpa que contra él resulta, pues si lo hiciere será oido y guardada su justicia y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuviere presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere, y los autos y demas diligencias se hicieren se harán y notificarán en los estrados de este tribunal que desde luego le señalo, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran.

Y para que llegue á noticia de todos y del antedicho procesado mando pregonar y fijar el presente. Dado en Inca y juzgado de primera instancia á veinte y uno de octubre de 1845. =Melchor Zorrilla.= Por su mandado, Bernardo Roca escribano.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS**  
DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Formada en esta Administracion la lista cobratoria para la contribucion de inquilinatos, segun las relaciones presentadas por los interesados, debe procederse desde luego á la recaudacion de este impuesto. Al efecto queda instalada en el local de esta oficina la del cobrador de la misma D. Juan Sureda y Villalonga á la que se servirán acudir todos los contribuyentes dentro de 3.<sup>o</sup> dia desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde á satisfacer sus cuotas correspondientes á los meses de julio, agosto y setiembre últimos. Palma 28 octubre de 1845.—P. O.—Luis Martinez de Hervás.

—————

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de setiembre del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera. . . . .	3	12	00
Centeno, idem. . . . .	1	12	00
Cebada, idem. . . . .	2	00	00
Garbanzos, idem. . . . .	3	15	00
Arroz, arroba. . . . .	1	12	00
Aceite, cuartan. . . . .	1	04	00
Vino, cuartin. . . . .	1	17	09
Aguardiente, idem. . . . .	6	14	00
Vaca, libra. . . . .	00	8	00
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	00	8	00
Tocino, idem. . . . .	00	8	00
Trigo candeal, cuartera. . . . .	3	14	06
Habas, idem. . . . .	3	00	00
Habichuelas, idem. . . . .	6	12	00

Guijas, idem. . . . .	1	12	”
Leña, quintal . . . . .	”	5	6
Carbon, idem . . . . .	1	11	”
Algarrobas, idem . . . . .	11	11	”
Almendron, idem. . . . .	15	15	”
Queso, idem. . . . .	14	”	”
Lana, idem. . . . .	14	10	”

Palma 1º de octubre de 1845.—Ayamans.

*Idem en el mercado de Mahon durante la 1ª quincena del mes de octubre.*

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	13	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, id. . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	5	8	”
Arroz, arroba. . . . .	1	7	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	2	”
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas. . . . .	”	5	”
Carnero, id. . . . .	”	4	”
Tocino, id. . . . .	”	6	6
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	16	”
Habas, idem. . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	4	10	”
Guijas, idem . . . . .	3	9	”
Leña, quintal . . . . .	”	7	”
Carbon, idem . . . . .	1	11	”
Algarrobas, idem . . . . .	1	10	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem . . . . .	10	8	”
Lana, idem. . . . .	10	”	”

Mahon 16 de octubre de 1845.—El alcalde, José Albertí.

*Idem en el mercado de Inca durante la 2ª quincena del mes de setiembre.*

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera. . . . .	3	6	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	3	”	”
Arroz, arroba. . . . .	1	9	2
Aceite, cuartan. . . . .	1	”	”
Vino, cuartin. . . . .	1	6	”
Aguardiente, idem . . . . .	4	”	”
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	”	6	”
Tocino, idem . . . . .	”	7	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	3	9	”
Habas, idem . . . . .	3	3	”
Habichuelas, idem. . . . .	”	”	”
Guijas, idem . . . . .	2	2	”
Leña, quintal . . . . .	”	5	”
Carbon, idem . . . . .	1	”	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron, idem. . . . .	16	”	”
Queso, idem . . . . .	12	”	”
Lana, idem. . . . .	15	”	”

Inca 30 de setiembre de 1845. — El alcalde, Juan Coll.





LIBRERÍA DE GUASP, calle d'en Morey.

CHATEAUBRIAND.

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

*Tres tomos en 8º mayor adornados con hermosas láminas, á 20 reales vellon tomo por suscripcion en Valencia y 22 en las provincias.*

Los señores suscriptores podrán acudir á recojerlos cuando gusten. Estos tomos forman el 15, 16 y 17 de la coleccion de las obras que de este célebre escritor publica en Valencia la casa de Cabrerizo.

Esta preciosa biblioteca debe componerse de 25 tomos, segun lo ofrecido. Sigue abierta la suscripcion. Las obras publicadas se venden tambien separadamente, algo recargadas de precio, sin disfrutar las ventajas ofrecidas á los señores suscriptores.

No es nuestro ánimo enumerar detalladamente las bellezas de los *Estudios históricos* que ahora publicamos. Los que han leído otras obras de este eminente escritor, saben que no hay rasgo alguno de su pluma que no escite el entusiasmo; y que si el cantor de los *Mártires* se muestra en ellos sublime poeta, en esta parte histórica se coloca sobre Tito-Livio, Tácito y Herodoto, lumbreras de la antigüedad.

Se suscribe en la librería de Guasp.

DICCIONARIO DE TEOLOGIA,

*por el abate Bergier, doctor en teología etc. etc. aumentado con gran número de artículos nuevos intercalados en el testo por orden alfabético, sobre los errores recientes; de una nomenclatura biográfica de los teólogos mas célebres y de sus obras teológicas desde el siglo 8º hasta nuestros dias: segunda version en castellano bajo la inspeccion de una sociedad de eclesiásticos de la córte con permiso del Sr. vi-*

cario de aquel arzobispado, y con aprobacion del Escmo. y Reverendísimo Sr. D. Antonio de Posada Rubin de Celis, antiguo obispo de Cartagena y Murcia, presentado para el arzobispado de Valencia y últimamente para el de Toledo etc. Constará de 4 tomos en 4.<sup>o</sup> mayor á dos columnas como en el prospecto que se halla de manifiesto al precio de 38 rs., por tomo sin adelantar nada. Se admiten suscripciones en la librería de Guasp.

## MARIA,

### LA HIJA DE UN JORNALERO.

#### HISTORIA CONTEMPORANEA DE MADRID,

usos y costumbres de sus habitantes, con la descripcion de edificios notables, paseos, tertulias, verbenas, ferias corridas de toros y acontecimientos políticos desde la época de la promulgacion del Estatuto Real, con importantes revelaciones sobre su origen, y la influencia que ha ejercido en ellos la tenebrosa sociedad apostólica del *Angel exterminador*.—Obra original de D. Wenceslao Ayguals de Izco, dedicada á Mr. Eugenio Sué.—Publicacion de gran lujo, con profusion de grabados por D. José Vallejo y D. José R. Benedicto.

Las entregas constarán de dos pliegos de papel marquilla superior y su cubierta. El precio por cada entrega es de dos reales y medio, franco de porte; pero debe adelantarse al hacer la suscripcion el valor de ocho entregas.

La obra constará de tres á cuatro tomos, lo mas; al fin de cada uno se repartirá su elegante cubierta; y á la conclusion de la obra, el retrato del autor grabado en acero por uno de los mejores artistas de España.

La primera entrega está en prensa, y se repartirá á la mayor brevedad.

Se suscribe en esta librería.

## CATECISMO DISCIPLINAR

*en que se enseña la doctrina de la iglesia relativa á las materias que hoy se han hecho objeto de discusion pública en nuestra patria.*

*Índice de lo que contiene.*—PRÓLOGO.—Del Papa y de los Obispos.—De los Obispos.—Disciplina.—Disciplina inmutable.—Disciplina mudable.—Disciplina puramente eclesiástica general y particular.—Disciplina temporal y perpetua.—Disciplina interior y exterior.—Disciplina interior variable é invariable.—Disciplina exterior fundamental y ménos principal.—Disciplina eclesiástica general, no fundamental.—Condiciones necesarias para que sea legítima la variacion de la Disciplina.—Patriarcas y Metropolitanos.—De la institucion de los Obispos.—Institucion de los Obispos segun el derecho nuevo.—Si la autoridad temporal tiene derecho para demarcar los límites de las Diócesis.—De los Obispos presentados.—De la potestad de los Obispos legítimos.—Bienes eclesiásticos.—Bienes eclesiásticos sujetos á contribuciones.—Diezmos.—Regulares.—Intrusos: Cismáticos: Comunicacion con ellos.—Se halla venal á 6 rs. vn.

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*